



ACUERDO N° 318
Buin, 23 de abril de 2018

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión N°78 Extraordinaria con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para poner término al contrato de “Concesión de Servicios de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y otros, barrido y limpieza de calles, y aseo de ferias libres de la comuna de Buin” con la Empresa GENCO S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra K) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER	Sr. Patricio Silva González	: Rechaza
SEGUNDO	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Rechaza
TERCER	Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Rechaza
CUARTO	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Rechaza
SEXTO	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N°318

Por la mayoría del Concejo Municipal SE RECHAZA el acuerdo para poner término al contrato de “Concesión de Servicios de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y otros, barrido y limpieza de calles, y aseo de ferias libres de la comuna de Buin” con la Empresa GENCO S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra K) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GMG/gmg
Distribución:
- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu